

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 3082

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

##### Servicio de Centros Cívicos

El Gobierno de Zaragoza, con fecha 11 de abril de 2024, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, adoptó el presente acuerdo:

Primero. — Aprobar provisionalmente el cambio de denominación del «Centro Cívico Valdefierro» por el de «Centro Cívico Valdefierro Pilar Adiego», al objeto de distinguir de forma honorífica, a título póstumo, a doña Pilar Adiego en reconocimiento a su dedicación al barrio por el que trabajó incansablemente pese a sus problemas de salud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del actual Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

Segundo. — De conformidad con la Ordenanza para identificación y titulación de vías y fincas urbanas del Ayuntamiento de Zaragoza en vigor, capítulo I.4, tras la aprobación provisional del acuerdo se expondrá al público por un plazo de veinte días, contados desde el siguiente día al de la publicación en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones u objeciones que estimen oportunas, que habrán de ser atendidas y resueltas antes de la aprobación definitiva.

Tercero. — Dar traslado al Gabinete Técnico de Alcaldía, al Servicio de Información Geográfica a efectos de tomar conocimiento de la colocación de las placas identificativas en las instalaciones del Centro Cívico Valdefierro, y a la web municipal para que se recoja la nueva denominación, al BOPZ y demás interesados.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Zaragoza, a 29 de abril de 2024. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha de 23 de agosto de 2017: La jefa de Servicio de Centros Cívicos, Mercedes Caballero Gómez.